REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD – 400

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE OBRA:	258 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA & MADERO S.A.S.
NIT:	834.001.423-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA MEDINA MOLINA
C.C R/L	68.302.258 expedida en Tame
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAPOLES Y PIÑALITO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
PLAZO PRINCIPAL:	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.545.820.789,16)
FIRMA DEL CONTRATO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE ENERO DE 2025
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORIA NAPOLES-PIÑALITO
NIT INTERVENTORIA	901.864.170-1
R/L INTERVENTORÍA	EDWIN MAURICIO RINCON ROZO
C.C. INTERVENTORIA	1.116.863.571 expedida en Tame
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	09 DE OCTUBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION No. 01:	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO No. 01:	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2025

En Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano las siguientes personas: por una parte, la Ingeniera **Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo en calidad de Supervisora, por parte del contratista **CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA & MADERO S.A.S.**, con Nit. 834.001.423-2, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA MEDINA MOLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68.302.258 expedida en Tame, y por parte de la interventoría externa **CONSORCIO INTERVENTORIA NAPOLES-PIÑALITO** con Nit. 901.864.170-1, representada legalmente por **EDWIN MAURICIO RINCON ROZO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.863.571 expedida en Tame en calidad de interventor, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio No. 1 del contrato de la referencia debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Una vez superadas las causales de la suspensión No. 1, se reinician las actividades de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 258 de 2024, que tiene como objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAPOLES Y PIÑALITO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan el acta reinicio No. 1 a partir del 06 de noviembre de 2024.

TERCERO: Mediante la firma de la presente acta, el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía de los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: Establecer como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

En constancia de la aprobación se firma en Tame – Arauca a los cinco (05) días de noviembre de 2024.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano
Supervisora

CONSORCIO INTERVENTORIA NAPOLES-PIÑALITO
R/L EDWIN MAURICIO RINCON ROZO
Interventoria

CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA & MADERO S.A.S.
R/L CLAUDIA PATRICIA MEDINA MOLINA
Contratista

Proyectó: Luis Carlos López cps – 146 de 2024	
Revisó: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano Supervisora	

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	241 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA NAPOLES-PIÑALITO
NIT:	901.864.170-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN MAURICIO RINCON ROZO
C.C R/L	1.116.863.571 expedida en Tame
OBJETO:	INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAPOLES Y PIÑALITO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
PLAZO PRINCIPAL:	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 262.630.733,00)
FIRMA DEL CONTRATO:	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	09 DE OCTUBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION No. 01:	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO No. 01:	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2025

En Tame, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano las siguientes personas: por una parte, la Ingeniera **Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo en calidad de Supervisora, por parte del contratista **CONSORCIO INTERVENTORIA NAPOLES-PIÑALITO** con Nit. 901.864.170-1, representada legalmente por **EDWIN MAURICIO RINCON ROZO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.863.571 expedida en Tame en calidad de interventor, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión No. 1 del contrato de la referencia debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Una vez superadas las causales de la suspensión No. 1, se reinician las actividades de ejecución del Contrato de Obra INTERVENTORIA No. 241 de 2024, que tiene como objeto: INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAPOLES Y PIÑALITO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan el acta reinicio No. 1 a partir del 06 de noviembre de 2024.

TERCERO: Mediante la firma de la presente acta, el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía de los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: Establecer como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

En constancia de la aprobación se firma en Tame – Arauca a los cinco (05) días de noviembre de 2024.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano
Supervisora

CONSORCIO INTERVENTORIA NAPOLES-PIÑALITO
R/L EDWIN MAURICIO RINCON ROZO
Interventoría

Proyectó: Luis Carlos López cps – 146 de 2024	
Revisó: **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano Supervisora	